

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación**

# BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

**DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**  
**VICTOR HUGO LANARO**  
 Director General

AÑO XLVIII - N° 3601

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 29 de Abril de 2.003.-

## DECRETOS SINTETIZADOS

### DECRETO N° 251

RIO GALLEGOS, 04 de Febrero de 2003.-  
 Expediente MEOP-N° 406.575-03.-

**RECONOCER y APROPIAR**, al presente Ejercicio Financiero el pago a favor de la firma "L.U. 23 RADIO LAGO ARGENTINO", con domicilio en calle Ruta Provincial N° 15 Km. 1,7 de la localidad de El Calafate, presenta al cobro Factura N° 0001-00001376, por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), en concepto de publicidad institucional de la Subsecretaría de Turismo, tramitadas durante 21 días en el mes de Noviembre del año 2002.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, se imputará con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Dirección Provincial de Turismo - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Turismo - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Publicidad y Propaganda - PESOS UN MIL (\$ 1.000), del Ejercicio 2003 - Prórroga de Presupuesto 2002.-

La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General, procederá a abonar a la firma en cuestión el importe indicado en el Artículo 1° del presente.-

### DECRETO N° 252

RIO GALLEGOS, 04 de Febrero de 2003.-  
 Expediente MEOP-N° 406.623-03.-

**RECONOCER y APROPIAR**, al presente Ejercicio Financiero el pago a favor de la "CAMARA DE COMERCIO, TURISMO, INDUSTRIA y AFINES DE EL CALAFATE" con domicilio en la Terminal de Omnibus - Local 3, de la localidad de El Calafate, presenta al cobro Factura N° 0001-00002874, por la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00), en concepto de auspicio institucional de la Subsecretaría de Turismo, en la *Güía Oficial 2002/2003 EL CALAFATE*.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, se imputará con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Dirección Provincial de Turismo - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Turismo - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Publicidad y Propaganda - PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00), del Ejercicio 2003 - Prórroga de Presupuesto 2002.-

La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General, procederá a abonar a la firma en cuestión el importe indicado en el Artículo 1° del presente.-

**Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER**  
 Gobernador  
**Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO**  
 Ministro de Gobierno  
**C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS**  
 Ministro de Economía  
 y Obras Públicas  
**Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER**  
 Ministro de Asuntos Sociales  
**Lic. LUIS RICARDO PALACIO**  
 Ministro de la Secretaría General  
 de la Gobernación  
**Prof. SILVIA ESTEBAN**  
 Presidente del Consejo Provincial de Educación  
**Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA**  
 Fiscal de Estado

### DECRETO N° 253

RIO GALLEGOS, 04 de Febrero de 2003.-  
 Expediente CAP-N° 498.812-03.-

**AUTORIZASE**, al Consejo Agrario Provincial a proceder al Llamado a Licitación Pública, tendiente a la ejecución de la Obra: "HABILITACION DE AREA PRODUCTIVA bajo Riego en LOS ANTIQUOS". APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el presente.-

**AUTORIZASE**, al Consejo Agrario Provincial a Contratar la INSPECCION de la Obra en Ingeniería Hidráulica e Inspección Fitopatológica.-

AFFECTESE, el gasto que demande la mencionada obra al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Suelo, Riego, Desagüe y Drenaje - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Trabajos Públicos - PROYECTO: Los Antiguos: Proyecto 4: Est. y Construcción Area Riego L2 633 HAS., del Ejercicio 2003 - Prórroga de Presupuesto 2002.-

### DECRETO N° 254

RIO GALLEGOS, 04 de Febrero de 2003.-  
 Expediente CAP-N° 498.830-03.-

**AUTORIZASE**, al Consejo Agrario Provincial a proceder al Llamado a Licitación Pública, tendiente a la ejecución de la Obra: "RECONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO JEINIMENI". APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el presente.-

AFFECTASE, el gasto que demande la mencionada obra al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Suelo, Riego, Desagüe y Drenaje - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Trabajos Públicos - PROYECTO: Los Antiguos: Proyecto 2: Construcción Boca y toma y mejoramiento red de riego Jeinimeni, del Ejercicio 2003 - Prórroga de Presupuesto 2002.-

### DECRETO N° 255

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2003.-  
 Expediente MEOP-N° 406.684/03.-

**ACEPTASE**, a partir del día 1° de Enero del año 2003, la renuncia al cargo de Director General de Inspección dependiente de la Dirección Provincial de Rentas de la Subsecretaría de Recursos Tributarios, presentada por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 21, don José Alberto PIZARRO (Clase 1955 - D.N.I. N° 11.863.632) dispuesto por Decreto N° 301/93.-

**DESIGNASE**, a partir del día 1° de Enero del año 2003, en el cargo de Director General de Inspección dependiente de la Dirección Provincial de Rentas de la Subsecretaría de Recursos Tributarios, al señor Carlos Adrián MANSILLA (Clase 1955 - D.N.I. N° 11.502.531), agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 21, en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

### DECRETO N° 256

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2003.-  
 Expediente GOB-N° 105.640-03.-

**DESIGNAR** como Representantes de la Provincia de Santa Cruz ante la Secretaría de Transporte de la Nación en el Convenio de CONCESION DEL RAMAL FERROVIARIO DE PUERTO DESEADO, a la Arquitecta Marta DELUCCHI (D.N.I. N° 11.026.956) y al Ingeniero Alejandro Cesar SABATINI (L.E. N° 8.355.103) quienes tendrán a su cargo todas las tramitaciones emergentes de dicho Convenio y de la operación de los bienes transferidos.-

**CONSTITUIR**, domicilio legal a los efectos de la cumplimentación de lo establecido en la Ley N° 2873, en la Casa de la Provincia de Santa Cruz, sita en la calle 25 de Mayo 277 - 1° Piso de la ciudad autónoma de Buenos Aires.-

**DEJASE ESTABLECIDO**, que los representantes designados, quedan facultados para actuar en forma conjunta, individual o indistinta, para su desempeño en todas las gestiones que se deriven de la aplicación del presente.-

### DECRETO N° 257

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2003.-  
 Expediente MSGG-N° 398.468/03.-

**OTORGASE** un subsidio por la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) a favor de la señora Evangelina Soledad BRENTA (D.N.I. N° 28.490.377) domiciliada en la calle Onelli N° 456 de nuestra ciudad capital, para hacer frente a la deuda atrasada del alquiler de la vivienda que habita, debido a la difícil situación económica por la que atraviesa.-

Por la Dirección General de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Goberna-

ción - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros-Subsidio a favor de la señora Evangelina Soledad BRENTA de nuestra ciudad capital, del Ejercicio 2003; Prórroga de Presupuesto 2002.-

**DECRETO N° 259**

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2003.-  
Expediente MEOP-N° 405.491-03.-

ENCARGASE, a partir del día 1° de Diciembre del año 2002, la atención del Despacho de la Dirección de Estudios y Proyectos, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 15, don José Benedicto PEREZ (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.656.720) de conformidad al Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

**RESOLUCION N° 0559**

RIO GALLEGOS, 23 de Abril de 2003.-  
Expediente IDUV N° 046.222/2.003.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 28/2.003 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "OBRA CIVIL PARA SISTEMA DE RESONANCIA MAGNETICA CON DESTINO AL HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 28/2.003, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "OBRA CIVIL PARA SISTEMA DE RESONANCIA MAGNETICA CON DESTINO AL HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS" fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 12 de Mayo del 2.003, a las 15,00 hs. en la Sede IDUV - Don Bosco 369 de RIO GALLEGOS.-

La venta de Pliegos se efectuará en la Dirección General de Programas Habitacionales Avenida Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos - Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo N° 277 - Buenos Aires y Consultas en la Dirección General de Obras - Departamento FOESTZ Zona Sur - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos a partir del 23 de Abril del 2.003, siendo el valor de los mismos de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 798,00.-).

**RESOLUCION N° 0560**

RIO GALLEGOS, 23 de Abril de 2003.-  
Expediente IDUV N° 046.036/2.003.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 18/2.003 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS II ETAPA EN

CALETA OLIVIA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 18/2.003, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS II ETAPA EN CALETA OLIVIA" fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 05 de Mayo del 2.003, a las 11,00 hs. en la Sede IDUV - Don Bosco 369 de RIO GALLEGOS.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en la Dirección General de Programas Habitacionales Avenida Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos a partir del 25 de Abril del 2.003, siendo el valor de los mismos de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00.-).

**RESOLUCION N° 0562**

RIO GALLEGOS, 23 de Abril de 2003.-  
Expediente IDUV N° 046.159/2.003.-

APROBAR la Documentación elaborada por la Dirección de Administración de este Organismo, que consta Pliego de Cláusulas Particulares y Pliego de Cláusulas Generales que rigen el presente Llamado a Licitación Privada IDUV N° 01/2.003, tendiente a contratar el: "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA SEDE CENTRAL DEL IDUV Y SUS DEPENDENCIAS POR EL TERMINO DE DOCE (12) MESES A CONTAR DESDE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Privada IDUV N° 01/2.003, tendiente a contratar el: "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA SEDE CENTRAL DEL IDUV Y SUS DEPENDENCIAS POR EL TERMINO DE DOCE (12) MESES A CONTAR DESDE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 09 de Mayo de 2.003, a las 15,00 hs. en la Sede IDUV Río Gallegos Provincia de Santa Cruz.-

La consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Licitaciones y Compras de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, en horario administrativo.-

**RESOLUCION N° 0565**

RIO GALLEGOS, 24 de Abril de 2003.-  
Expediente IDUV N° 046.223/2.003.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo, que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 29/2.003 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "DESAGÜES PLUVIALES EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 29/2.003, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "DESAGÜES PLUVIALES EN RIO GALLEGOS", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 12 de Mayo de 2.003, a las 11,00 hs. en la Sede IDUV - Don Bosco 369 de RIO GALLEGOS.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en la Dirección General de Programas Habitacionales Avenida Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos a partir del 25 de Abril del 2.003, siendo el valor de los mismos de PESOS SETECIENTOS NOVENTA (\$ 790,00.-).

**RESOLUCION N° 0610**

RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2003.-  
Expediente IDUV N° 046.033/2.003.-

ADJUDICAR a la Empresa GOTTI HNOS. S.A.C.C.I.F. y A. la Licitación Pública IDUV N° 17/2003, tendiente a contratar la ejecución de la Obra:

"PAVIMENTACION AVENIDA BALBIN EN RIO GALLEGOS", por la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES CIENTO SETENTA MIL QUINIEN-TOS NOVENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 16.170.598,59.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: RIO GALLEGOS - Proyecto: "PAVIMENTACION AVENIDA BALBIN EN RIO GALLEGOS", del Ejercicio 2.003.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa GOTTI HNOS. S.A.C.C.I.F. y A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

**RESOLUCION N° 0611**

RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2003.-  
Expediente IDUV N° 046.154/2.002.-

ADJUDICAR a la Empresa Juan Felipe GANCEDO S.A. la Licitación Pública IDUV N° 22/2003, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "MURROS DE SOSTENIMIENTO Y MEDIANEROS EN CALETA OLIVIA", por la suma de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS TREINTA CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 8.622.230,93.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: CALETA OLIVIA - Proyecto: "MURROS DE SOSTENIMIENTO Y MEDIANEROS EN CALETA OLIVIA", del Ejercicio 2.003.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa Juan Felipe GANCEDO S.A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

**RESOLUCION N° 0613**

RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2003.-  
Expediente IDUV N° 046.039/2.003.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 21/2.003, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "MANTENIMIENTO EDIFICIO CASA DE SANTA CRUZ AÑO 2.003/2.004".-

PREADJUDICAR la Obra: "MANTENIMIENTO EDIFICIO CASA DE SANTA CRUZ AÑO 2.003/2.004", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 21/2.003, a la Empresa SAFUCO S.A. por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 228.486,23.-).

DETERMINAR que la Empresa preadjudicada previo a la Adjudicación de la Obra y de resultar Adjudicataria deberá dar cumplimiento a los requerimientos y observaciones formuladas por la Comisión de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa SAFUCO S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

## RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION N° 045  
EXPT. N° 405.652/02  
SANCIONADO 10-04-03

El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** la Incorporación de varios acreedores a Escritura Pública de titularización según lo establecido en el Artículo 7° del Decreto N° 1525/95, conforme el detalle que como ANEXO I forma parte de la presente; todo de conformidad a lo acordado en el Artículo 7° de la Ley 2346, y previa verificación de la documentación remitida por el Poder Ejecutivo Provincial, conteniendo las constancias de créditos consolidados, certificados por la Contaduría General de la Provincia y el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Cruz.-

**Artículo 2°.-** Por Presidencia de esta Honorable Cámara de Diputados, se rubricarán las constancias de Créditos Consolidados obrantes en fojas detalladas en el Anexo I inclusive, de la documentación elevada por el Poder Ejecutivo y que constituyen los formularios identificados como Anexo III del Decreto N° 644/94. Dejándose copia certificada como parte integrante de la presente Resolución.-

**Artículo 3°.- COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 DE ABRIL DE 2.003.-  
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 045/2.003.-

SELVA JUDIT FORSTMANN  
Vice Presidente 2°  
E/E Presidencia  
Honorable Cámara de Diputados  
ARMANDO BYRON  
Secretario General  
Honorable Cámara de Diputados

### ANEXO I

N° DE LIQ.	RAZON SOCIAL	IDENT. F. EN EXPT.
F.E. 224	PINEDA HELIODORO SEBASTIAN	02
F.E. 225	MARSHALL RICARDO LUIS	08
F.E. 226	VELLIO DANIEL ALBERTO	14
F.E. 227	BENKOVIC ANTONIO	21

RESOLUCION N° 046  
PROYECTO N° 047/03  
SANCIONADO 10-04-03

El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
RESUELVE:

**Artículo 1°.- SOLICITAR** al Sr. Presidente de la Nación Argentina el estricto cumplimiento de los compromisos económicos contraídos para con la comunidad de Río Turbio, en presencia de autoridades municipales, provinciales y nacionales, en su visita del pasado 14 de Diciembre de 2.002 en conmemoración del aniversario de dicha localidad en relación a la puesta en marcha del yacimiento minero.-

**Artículo 2°.- COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, Legisladores Nacionales por la Provincia de Santa Cruz, al señor Intendente de la Municipalidad de Río Turbio, al señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Río Turbio, al señor Interventor de Yacimientos Carboníferos Río Turbio, a la Seccional Río Turbio de la Asociación Trabajadores del Estado, a la Seccional Río Turbio del Sindicato de Luz y Fuerza y a la Asociación Personal Superior, Profesionales y Técnicos de Y.C.F., dése al Boletín Oficial y cumplido, AR-

CHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 DE ABRIL DE 2.003.-  
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 046/2.003.-

SELVA JUDIT FORSTMANN  
Vice Presidente 2°  
E/E Presidencia  
Honorable Cámara de Diputados  
JORGE OSMAR GODOY  
Prosecretario  
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 047  
PROYECTO N° 048/03  
SANCIONADO 10-04-03

El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
RESUELVE:

**Artículo 1°.- DECLARAR** de Interés Provincial el Seminario "Jornada de Capacitación en Redacción Ejecutiva y Protocolar", el cual se realizará el próximo día 3 de Mayo del presente año, en la ciudad de Río Gallegos.-

**Artículo 2°.- COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 DE ABRIL DE 2.003.-  
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 047/2.003.-

SELVA JUDIT FORSTMANN  
Vice Presidente 2°  
E/E Presidencia  
Honorable Cámara de Diputados  
JORGE OSMAR GODOY  
Prosecretario  
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 048  
PROYECTO N° 050/03  
SANCIONADO 10-04-03

El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
RESUELVE:

**Artículo 1°.- MANIFESTAR** nuestro rechazo ante la posibilidad de cualquier intento por parte del Poder Ejecutivo Nacional de desmantelar Bases o Estaciones Científicas Antárticas o de ceder las instalaciones para que las mismas sean usufructuadas por otros países.-

**Artículo 2°.- SOLICITAR** al Instituto Antártico Argentino, bajo cuya autoridad funciona la Estación Científica Almirante Brown, informe a este Poder Legislativo si se han evaluado otras posibilidades de proteger el material logístico existente en dicha Estación, en vez de trasladarlo durante los meses de cierre temporal.-

**Artículo 3°.- REITERAR** lo expresado con anterioridad por esta Cámara de Diputados referente a la necesidad imperiosa de realizar los estudios inherentes al cumplimiento de la Ley N° 24.815 (Creación de la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental), en función de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, ratificada mediante la Ley N° 24.543.-

**Artículo 4°.- COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, a las Cámaras de Diputados de las Provincias Patagónicas, al Parlamento Patagónico y al Congreso de la Nación, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 DE ABRIL DE 2.003.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 048/2.003.-

SELVA JUDIT FORSTMANN  
Vice Presidente 2°  
E/E Presidencia  
Honorable Cámara de Diputados  
JORGE OSMAR GODOY  
Prosecretario  
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 049  
PROYECTO N° 055/03  
SANCIONADO 10-04-03

El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
RESUELVE:

**Artículo 1°.- SOLICITAR** al Poder Ejecutivo Nacional, para que a través de la Subsecretaría de Transporte de la Nación y la Dirección de Aeronavegación Comercial, interceda ante las compañías de líneas aéreas con el objeto de aumentar la frecuencia de vuelos comerciales que asegure el normal arribo de pasajeros a la Patagonia.-

**Artículo 2°.- COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, Legisladores Nacionales por la Provincia de Santa Cruz y a la Presidencia del Directorio de Aerolíneas Argentinas S.A., dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 10 DE ABRIL DE 2.003.-  
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 049/2.003.-

SELVA JUDIT FORSTMANN  
Vice Presidente 2°  
E/E Presidencia  
Honorable Cámara de Diputados  
JORGE OSMAR GODOY  
Prosecretario  
Honorable Cámara de Diputados

## ACUERDOS C.A.P.

ACUERDO N° 014

RIO GALLEGOS, 02 de Abril de 2003.-  
Expediente N° 498.752/03.-

RESERVAR con fines de utilidad pública a favor de la Comisión de Fomento del Pueblo Hipólito Yrigoyen con destino a vivero forestal dentro de su ejido, la superficie aproximada de 3 ha. ubicada al Oeste de la manzana N° 5.-

Los interesados deberán mandar practicar la correspondiente mensura de la tierra, la que una vez inscripta en la Dirección Provincial de Catastro, determinará su exacta superficie y ubicación.-

Ing°. Agr°. ENRIQUE O. ROSELL  
Presidente

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA - ANTONIO  
BARUKI PEREZ - Ing°. Agr°. JULIO E.  
BARRIA - ALBERTO M. LOPEZ -  
PEDRO I. MONTENEGRO  
Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 015

RIO GALLEGOS, 02 de Abril de 2003.-  
Expediente N° 498.944/2003.-

RATIFICASE, la Resolución N° 441 de fecha 17 de Marzo del año en curso, dictada por la Presidencia del Organismo, con relación al Convenio Marco y Acta

Acuerdo suscripto con el Consejo Provincial de Educación y la Dirección Provincial de Gestión Privada Educativa, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Ing°. Agr°. **ENRIQUE O. ROSELL**  
Presidente

Dr. **JAVIER M. DE URQUIZA - ANTONIO BARUKI PEREZ - Ing°. Agr°. JULIO E. BARRIA - ALBERTO M. LOPEZ - PEDRO I. MONTENEGRO**

Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-2

**ACUERDO N° 017**

RIO GALLEGOS, 02 de Abril de 2003.-  
Expediente Nro. 498.865/03.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor del señor URRE-TAVIZCAYA, Alberto D.N.I. N° 7.329.623, de acuerdo a las Leyes en vigencia, la superficie aproximada de trescientos doce metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (312,50 m2) ubicada en el Lote Proyectado N° 9 de la Manzana N° 5 del paraje La Esperanza ubicado en parte de la legua "b" del Lote Pastoral N° 115 de la Zona Sur del Río Santa Cruz de esta Provincia con destino a local comercial.-

El precio de la tierra, fijado por Resolución N° 438/94 dictada por este Consejo Agrario Provincial, es de CERO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS el metro cuadrado (\$ 0,84 m2), con más el veinte por ciento (20%) si resultare esquina.-

Para que esta venta quede formalizada, el adjudicatario deberá abonar la primera cuota dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir del momento de la notificación del presente Acuerdo, monto que asciende a la suma de PESOS VEINTIUNO CON OCHENTA Y OCHO (\$ 21,88).-

Forma y plazo de pago: el interesado podrá optar por cancelar el saldo resultante hasta en once (11) cuotas mensuales y consecutivas con más el uno por ciento (1%) de interés mensual sobre saldo. En caso de ejercitar la opción de pago contado, obtendrá un descuento del diez por ciento (10%) sobre el valor de enajenación.-

División Contaduría dependiente de la Dirección General de Tierras confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el Artículo anterior la que se remitirá al interesado a sus efectos.-

El adjudicatario declara conocer los Artículos 4°, 5°, 6°, y 7° de la Ley N° 63.-

El interesado está obligado a mandar a practicar la mensura de la tierra adjudicada, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro determinará su exacta superficie y ubicación, y presentar proyecto de construcción o plano final de obra.-

Ing°. Agr°. **ENRIQUE O. ROSELL**  
Presidente

Dr. **JAVIER M. DE URQUIZA - ANTONIO BARUKI PEREZ - Ing°. Agr°. JULIO E. BARRIA - ALBERTO M. LOPEZ - PEDRO I. MONTENEGRO**

Vocales Directores  
Consejo Agrario Provincial

P-2

## DISPOSICIONES S.P. y A.P.

**DISPOSICION N° 113**

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2003.-

**VISTO:**

El Expediente N° 407.310-MEyOP-2003; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Disposición N° 097-SPyAP-03 se inició sumario administrativo a la Empresa **CONARPESA S.A.**, responsable del **B/P ANTONIO ALVAREZ**-Mat. N° 1429, por presunta infracción a la Disposición N° 296-SPyAP-02 con fecha 18 de Diciembre

de 2002;

Que conforme surge del informe de vuelo correspondiente al avistaje a cargo de Prefectura Naval Argentina, la embarcación fue detectada a la hora local 05:44 en 46° 53.6 S- 66° 25.4 W (zona de veda total) navegando con los tangones desplegados en contravención al punto 2° Inc. g) de la Disposición N° 139-SPyAP-00;

Que a fs. 9 obra Acta de Inspección concretada al finalizar la marea que involucra la fecha imputada, en cumplimiento del Artículo 26° del Decreto N° 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 81-AL-SPyAP-03, procede la modificación de la Disposición N° 097-SPyAP-03;

**POR ELLO:**

### EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.- **MODIFICAR** el punto 1° de la Disposición N° 097-SPyAP-03 el que quedará redactado de la siguiente manera "1° iniciar sumario administrativo a la Empresa **CONARPESA S.A.**, responsable del **B/P ANTONIO ALVAREZ**- Mat. N° 1429, por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139-SPyAP-00 y 296-SPyAP-02 con fecha 18 de Diciembre de 2002, al ser detectado a la hora local 05:44 en 46° 53.6S-66°25.4W (zona "D" de veda general), navegando con tangones desplegados..." por lo expresado en los considerandos.-

2°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la Empresa **CONARPESA S.A.**, en zona Portuaria del Puerto Caleta Paula de la localidad de Caleta Olivia, que deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30 del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

3°.- **TOMEN CONOCIMIENTO** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

**GERARDO ENRIQUE NIETO**

Subsecretario de Pesca y  
Actividades Portuarias  
**JUAN C. ROMERO**  
Director General de Gestión  
Técnica Administrativa

P-3

**DISPOSICION N° 114**

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2003.-

**VISTO:**

El Expediente N° 407.373-MEOP-2003; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Disposición N° 102-SPyAP-03 se inició sumario administrativo a las Empresas **PESCARGEN DESEADO S.A.** y **MARITIMA MONACHESI S.A.**, responsables del **B/P ALCO BARI**- Mat. N° 01008, por presunta infracción a la Disposición N° 296-SPyAP-02 con fecha 18 de Diciembre de 2002 y al Art. 6° del Decreto N° 1875/90;

Que de acuerdo al informe de vuelo correspondiente al avistaje a cargo de Prefectura Naval Argentina, la embarcación fue detectada a la hora local 05:48 en 46° 50.8 S-66° 22.7 W (zona D de veda total) navegando con los tangones desplegados en contravención al punto 2° Inc. g) de la Disposición N° 139-SPyAP-00;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 82-AL-SPyAP-03 se hace necesario modificar la Disposición N° 102 citada;

**POR ELLO:**

### EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.- **MODIFICAR** el punto 1° de la Disposición N°

102-SPyAP-03 el que quedará redactado de la siguiente manera "1° iniciar sumario administrativo a las Empresas **PESCARGEN DESEADO S.A.** y **MARITIMA MONACHESI S.A.**, responsables del **B/P ALCO BARI**- Mat. N° 01008, que fuera detectado el día 18 de Diciembre de 2002, hora local 05:48 en 46° 50.8S-66° 22.7W (zona D de veda total) navegando con tangones desplegados, en presunta contravención a las Disposiciones Nros. 139-SPyAP-00 y 296-SPyAP-02 y al Art. 6° del Decreto N° 1875/90, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a las Empresas **PESCARGEN DESEADO S.A.** y **MARITIMA MONACHESI S.A.**, en su domicilio de Maipú entre Briano y Arias de la localidad de Puerto Deseado, que deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30 del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

3°.- **TOMEN CONOCIMIENTO** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

**GERARDO ENRIQUE NIETO**

Subsecretario de Pesca y  
Actividades Portuarias  
**JUAN C. ROMERO**  
Director General de Gestión  
Técnica Administrativa

P-3

**DISPOSICION N° 115**

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2003.-

**VISTO:**

El Expediente N° 407.329-MEOP-2003; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Disposición N° 098-SPyAP-03 se inició sumario administrativo a las Empresas **BONASUR S.A.** y **PATAGONIA SEAFOOD S.A.**, responsables del **B/P MISS PATAGONIA** - Mat. N° 055, por presunta infracción a la Disposición N° 296-SPyAP-02 con fecha 18 de Diciembre de 2002;

Que conforme surge del informe de vuelo correspondiente al avistaje a cargo de Prefectura Naval Argentina, la embarcación fue detectada a la hora local 05:36 en 46° 54.3 S-66° 19.9 W (zona de veda total) navegando con los tangones desplegados en contravención al punto 2° Inc g) de la Disposición N° 139-SPyAP-00;

Que a f. 10 obra Acta de Inspección concretada al finalizar la marea que involucra la fecha imputada, en cumplimiento del Art. 26° del Decreto N° 1875/90;

Que de la documentación aportada a la causa surge la responsabilidad de la Empresa **CONARPESA S.A.** en carácter de "Armadora" del **B/P MISS PATAGONIA**;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 84-AL-SPyAP-03, procede la modificación de la Disposición N° 098-SPyAP-03 y la ampliación del sujeto imputado;

**POR ELLO:**

### EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.- **MODIFICAR** el punto 1° de la Disposición N° 098-SPyAP-03 el que quedará redactado de la siguiente manera "1° iniciar sumario administrativo a las Empresas **CONARPESA S.A.** / **BONASUR S.A.** y **PATAGONIA SEAFOOD S.A.**, responsables del **B/P MISS PATAGONIA**- Mat. N° 055, por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139-SPyAP-00 y 296-SPyAP-02 con fecha 18 de Diciembre de 2002, al ser detectado a la hora local 05:36 en 46° 54.3S-66° 19.9W (zona "D" de veda general), navegando con tangones desplegados, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a las



Empresas CONARPESA S.A./ BONASUR S.A. y PATAGONIA SEAFOOD S.A. (Planta de Conarpesa S.A.), en su domicilio de zona Portuaria del Puerto Caleta Paula de la localidad de Caleta Olivia, que deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30 del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

**3°.- TOMEN CONOCIMIENTO** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

**GERARDO ENRIQUE NIETO**  
Subsecretario de Pesca y  
Actividades Portuarias  
**JUAN C. ROMERO**  
Director General de Gestión  
Técnica Administrativa

P-3

**DISPOSICION N° 116**

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2003.-

**VISTO :**

El Expediente N° 407.328-MEOP-03; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Disposición N° 099-SPyAP-03 se inició sumario administrativo a la Empresa **CONARPESA S.A.**, responsable del **B/P VIRGEN DEL ROCIO - Mat. N° 0194**, por presunta infracción a la Disposición N° 296-SPyAP-02 con fecha 18 de Diciembre de 2002;

Que conforme surge del informe de vuelo correspondiente al avistaje a cargo de Prefectura Naval Argentina, la embarcación fue detectada a la hora local 05:54 en 46° 44'.3 S - 66° 16'.0 W (zona de veda total) navegando con los tangones desplegados en contravención al punto 2° Inc. g) de la Disposición N° 139-SPyAP-00;

Que a fs. 9 obra Acta de Inspección concretada al finalizar la marea que involucra la fecha imputada, en cumplimiento del Art. 26° del Decreto N° 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 085-AL-SPyAP-03, procede la modificación de la Disposición N° 099-SPyAP-03;

**POR ELLO:**

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
D I S P O N E :**

**1°.- MODIFICAR** el punto 1° de la Disposición N° 099-SPyAP-03 el que quedará redactado de la siguiente manera - **1° iniciar sumario administrativo a la Empresa CONARPESA S.A.**, responsable del **B/P VIRGEN DEL ROCIO -Mat. N° 0194**, por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139-SPyAP-00 y 296-SPyAP-02 con fecha 18 de Diciembre de 2002, al ser detectado a la hora local 05:54 en 46° 44'.3 S.-66° 16'.0 W (zona D de veda general), navegando con tangones desplegados, por lo expresado en los considerandos.-

**2°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la Empresa **CONARPESA S.A.**, en su domicilio de Zona Portuaria del Puerto Caleta Paula de la localidad de Caleta Olivia, que deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30 del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

**3°.- TOMEN CONOCIMIENTO** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Admi-

nistración y cumplido ARCHIVESE.-

**GERARDO ENRIQUE NIETO**  
Subsecretario de Pesca y  
Actividades Portuarias  
**JUAN C. ROMERO**  
Director General de Gestión  
Técnica Administrativa

P-3

**DISPOSICION N° 117**

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2003.-

**VISTO :**

El Expediente N° 407.400-MEOP-2003; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Disposición N° 104-SPyAP-03 se inició sumario administrativo a las Empresas **BONASUR S.A. y PATAGONIA SEAFOOD S.A.**, responsables del **B/P ROSARIO G - Mat. N° 0549**, por presunta infracción a la Disposición N° 296-SPyAP-02 con fecha 18 de Diciembre de 2002;

Que conforme surge del informe de vuelo correspondiente al avistaje a cargo de Prefectura Naval Argentina, la embarcación fue detectada a la hora local 05:48 en 46° 51.79 S-66° 24.4 W (zona de veda total) navegando con los tangones desplegados en contravención al punto 2° Inc. g) de la Disposición N° 139-SPyAP-00;

Que a f. 8 obra Acta de Inspección concretada al finalizar la marea que involucra la fecha imputada, en cumplimiento del Art 26° del Decreto N° 1875/90;

Que de la documentación aportada a la causa surge la responsabilidad de la Empresa **CONARPESA S.A.** en carácter de "Armadora" del **B/P ROSARIO G**;

Que por lo expuesto y a los efectos legales correspondientes procede la modificación de la Disposición N° 104-SPyAP-03 y la ampliación del sujeto imputado;

**POR ELLO:**

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
D I S P O N E :**

**1°.- MODIFICAR** el punto 1° de la Disposición N° 104-SPyAP-03 el que quedará redactado de la siguiente manera "1° iniciar sumario administrativo a las Empresas **CONARPESA S.A. / BONASUR S.A. y PATAGONIA SEAFOOD S.A.**, responsable del **B/P ROSARIO G - Mat. N° 0549**, por presunta infracción de las Disposiciones Nros. 139-SPyAP-00 y 296-SPyAP-02, con fecha 18 de Diciembre de 2002, al ser detectado a la hora local 05:48 en 46° 31.7S-66° 24.4W (zona "D" de veda general), navegando con tangones desplegados, por lo expresado en los considerandos.-

**2°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a las Empresas **CONARPESA S.A./ BONASUR S.A. y PATAGONIA SEAFOOD S.A.**, en zona Portuaria del Puerto Caleta Paula de la localidad de Caleta

**DASILVA PAIS A.,  
EPUYAO ALADINO,  
CALDERON REGINO,  
LOPEZ CESAR,  
VAZQUEZ EMILIO F.  
SANCHEZ ADOLFO,  
LEAL JORGE,  
BARBERIA MARCOS  
ZUNIGA MIGUEL,  
GARCIA JOSE A.,  
BAHAMONDE VICTOR,  
MACHUCA JUAN,**

**2°.- NOTIFICAR** a los imputados mediante Boletín Oficial Provincial, quienes ya abonaron las multas impuestas con cargo al Fondo Provincial de Pesca - Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz.-

**3°.- TOMEN CONOCIMIENTO** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Administración, Dirección de Sumarios, Honorable Tribunal de Cuentas pase al Boletín Oficial y

Olivia, que deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30 del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

**3°.- TOMEN CONOCIMIENTO** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

**GERARDO ENRIQUE NIETO**  
Subsecretario de Pesca y  
Actividades Portuarias  
**JUAN C. ROMERO**  
Director General de Gestión  
Técnica Administrativa

P-3

**DISPOSICION N° 118**

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2003.-

**VISTO :**

Los Expedientes Nros. 405.924 - 405.931- 405.929- 405.930 - 405.926 - 405.927 - 405.938 - 405.937 - 405.928 - 405.940 - 406.487 - MEOP-02 y 407.223-MEOP-03; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Disposiciones Nros. 319, 321, 323, 324, 342, 343, 344, 345, 346, 348-SPyAP-02 y 034 y 083-SPyAP-03, se inició sumario administrativo a los Sres. Dasilva Pais Ariel, Epuyao Aladino, Calderon Regino, López César, Vazquez Emilio Fernando, Sanchez Adolfo, Leal Jorge, Barbería Marcos, Zuniga Miguel Angel, Machuca Juan, Bahamonde Víctor y García José Antonio por presunta infracción a la Ley Provincial de Pesca y su Decreto Reglamentario N° 195/83, en las fechas y por las causales que en cada caso se indican;

Que notificados los imputados se allanaron a los cargos abonando la multa que para cada caso en particular establece el Decreto citado;

Que ejerciendo plenamente el derecho de defensa de los imputados y por razones de economía procesal, conforme a Dictamen N° 80-AL-SPyAP-03 procede el dictado de un único documento resolutivo pertinente;

**POR ELLO:**

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
D I S P O N E :**

**1°.- CONCLUIR** los sumarios iniciados por las Disposiciones citadas en los considerandos y sancionar a los imputados que se detallan con las multas que en cada caso se indican, por lo expresado en los considerandos:

MULTA DE PESOS TREINTA Y TRES CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$33,26).-
" " " " " " " " " "
" " " " " " " " " "
" " " " " " " " " "
" " " " " " " " " "
" " " " " " " " " "
" " " " " " " " " "
" " " " " " " " " "
" " " " " " " " " "
" " " " " " " " " "
" " " " " " " " " "
" " " " " " " " " "
MULTA DE PESOS CINCUENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 55,44).-
MULTA DE PESOS NOVENTA Y OCHO CON SETENTA CENTAVOS (\$98,70).-

cumplido ARCHIVESE.-

**GERARDO ENRIQUE NIETO**  
Subsecretario de Pesca y  
Actividades Portuarias  
**JUAN C. ROMERO**  
Director General de Gestión  
Técnica Administrativa

P-3

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.T.

### DISPOSICION N° 044

RIO GALLEGOS, 10 de Abril del 2003.-  
Expediente N° 404.283/02.-

SANCIONASE con DIEZ MIL B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a la Empresa KANK y COSTILLA S.A., y/o Titular de los Dominios TVS-573 y VEP-948, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ERVI LUIS WARNER**

Director Provincial de Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

### DISPOSICION N° 045

RIO GALLEGOS, 10 de Abril del 2003.-  
Expediente N° 404.370/02.-

SANCIONASE con CINCOMIL B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL (\$ 1.000,00) a la Empresa H.S.R.C. BANK ARG. S.A. y/o TITULAR del DOMINIO DNX-241, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ERVI LUIS WARNER**

Director Provincial de Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

### DISPOSICION N° 046

RIO GALLEGOS, 10 de Abril del 2003.-  
Expediente N° 404.253/02.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a la Empresa TREVISAN JUAN LUIS y/o Titular del Dominio BIO-567, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fis-

calía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ERVI LUIS WARNER**

Director Provincial de Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

### DISPOSICION N° 047

RIO GALLEGOS, 10 de Abril del 2003.-  
Expediente N° 402.701/01.-

SANCIONASE con TRESMIL B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a la Empresa MANSILLA E HIJOS S.A. y/o Titular del Dominio SJY-378, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ERVI LUIS WARNER**

Director Provincial de Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

### DISPOSICION N° 048

RIO GALLEGOS, 10 de Abril del 2003.-  
Expediente N° 402.756/01.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a la Empresa MELLADO VERONICA GABRIELA y/o Titular del Dominio DNM-179, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**ERVI LUIS WARNER**

Director Provincial de Transporte  
M.E. y O.P.  
Provincia de Santa Cruz

## EDICTOS

### EDICTO

Por disposición de S.S. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Luis Esteban Canelo, Secretaria N° 2 a mi cargo, sito en el Pasaje J. F. Kennedy Casa 3, de la Ciudad de Río Gallegos. Hace saber que con fecha 11 de Febrero de 2.003, se declaró abierto el concurso preventivo de la Sra. LIZABETH MONICA VIVIANA SALVA, con domicilio en la calle Juncal 471 de esta localidad, fijándose plazo hasta el día 12 de Mayo de 2.003, como fecha límite para que los acreedores soliciten ante el Síndico C.P.N. Claudio Fernández, con domicilio en calle Las Heras N° 80 de Río Gallegos, la verificación de sus pretensos créditos. Así mismo se ha fijado el día 24 de Junio de 2.003 y 20 de Agosto de 2.003 a los

efectos de que el síndico proceda a presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 39 del ordenamiento de la L.C.Q. La celebración de la audiencia informativa prevista en el Art. 45 de la L.C.Q. el 02 de Marzo de 2.004.-

Publíquese por cinco (5) días.-

RIO GALLEGOS, 22 de Abril de 2003.-

**CARLOS ENRIQUE ARENILLAS**

Secretario

P-2

### EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo por Subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno de la Ciudad de Río Gallegos, con asiento en Mitre esq. Chacabuco, Secretaria N° Uno, a mi cargo, se cita a los demandados Sres. Hugo Oscar Alcaina y María Inés Vega, para que dentro del tercer (3) día contados a partir del día siguiente a la de la publicación, comparezca ante este Juzgado y Secretaria, a efectos de ratificar o no el contenido del documento base de la acción que en ese acto se le exhibirá, reconocer o no la firma que se atribuye y exhibir el último recibo de alquiler, bajo apercibimiento de ley. Lo ordenado se encuentra en los autos caratulados: "DRISALDI CAYETANO FORTUNATO C/ALCAINA HUGO OSCAR Y OTRA S/PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. D-18.453/01.-

Publíquense edictos por un (1) día.-

RIO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2003.-

**SANDRA ELIZABETH GARCIA**

Secretaria

P-1

### EDICTO

Por disposición de S.S. la Dra. Claudia E. Guerra, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno de la Familia, de esta ciudad capital, Secretaria Civil N° Dos, a cargo de la Dra. Florencia Viñuales, se cita a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, al Sr. CLAUDIO ALBERTO PEÑA SANTANA, dentro del término de cinco (5) días, en autos caratulados: "PEÑA ALMONACID CLAUDIA ANDREA S/AUTORIZACION DE RADICACION" Expte. N° P-4350/03, bajo apercibimiento de continuar el juicio sin su intervención y resolver conforme el superior interés del menor y las constancias de autos.-

Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2003.-

**FLORENCIA VIÑUALES**

Secretaria

P-2

### EDICTO

El Dr. Fernando Horacio Isla, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en Hipólito Irigoyen N° 2056, Secretaria Actuarial a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de Doña FIORIO ADELA ESMERALDA en los autos caratulados: "FIORIO ADELA ESMERALDA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° F-8939/03, bajo apercibimiento de ley.-

Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, y en el diario "La Prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia, por el término de tres (3) días.-

CALETA OLIVIA, 03 de Abril de 2003.-

**Dra. MARTA I. YAÑEZ**

Secretaria

P-3

**EDICTO**

Por disposición de S.S. la Dra. Claudia E. Guerra, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno de Familia, de esta ciudad capital, Secretaría Civil N° Dos, a mi cargo, se cita al Sr. MARTIN ALEJANDRO GOMEZ a efectos de que comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, por sí o por apoderado, para que actúe en su representación, dentro del término de quince (15 días), en los autos caratulados: "CORTES MIRTA SUSANA C/GOMEZ MARTIN ALEJANDROS/DIVORCIO VINCULAR", Expte. N° G-4396/03, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designarle al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio (Arts. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y C).-

Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial.-  
RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2003.-

**FLORENCIA VIÑUALES**

Secretaria

P-2

**EDICTO JUDICIAL**

El Tribunal de Familia de Bahía Blanca, Secretaría Unica, cita y emplaza a Angel Eduardo MIGHERA para que en el plazo de diez días con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (Art. 158 del C.P.C.) conteste la demanda en autos "FERRO MIRIAM NOEMI SOLICITA PRIVACION DE PATRIA POTESTAD A MIGHERA ANGEL EDUARDO" Expte. 8041 bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes (Arts. 145, 341 y c.cs. del C.P.C.). Bahía Blanca, 21 de Abril de 2.003.- Firmado: Omar Alberto GUTIERREZ - Secretario.-

**OMAR ALBERTO GUTIERREZ**

Secretario

P-2

**EDICTO**

"EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS EN HORARIO DE 13 A 20 - ESPAÑA 120 - RIO GALLEGOS A LOS SIGUIENTES RESPONSABLES:

SEÑORA: MAGALY CATELICAN PAREDES - DNI 92.612.945 - EN ACTUACIONES CARATULADAS: "SRA. MAGALY CATELICAN - REF. SUBSIDIO OTORGADO MEDIANTE DECRETO N° 2357/02", (EXPEDIENTE N° 811.238 - T.C.- 2003).-

SEÑOR: MIGUEL ANGEL VERON - DNI N° 21.943.843 - EN ACTUACIONES CARATULADAS: "VERON MIGUEL ANGEL - REF. SUBSIDIO OTORGADO MEDIANTE DECRETO N° 2356/02", (EXPEDIENTE N° 811.239 - T.C.- 2003).-

SEÑOR: JUAN CARLOS REYES - DNI. N° 13.564.078 - EN ACTUACIONES CARATULADAS "REYES JUAN CARLOS - REF. SUBSIDIO OTORGADO MEDIANTE DECRETO N° 1388/02", (EXPEDIENTE N° 811.068 - T.C. 2002).-

A FIN DE TOMAR INTERVENCION EN LAS RESPECTIVAS ACTUACIONES, BAJO APERCIBIMIENTO DE DECLARARLOS EN REBELDIA Y REMITIR LAS MISMAS A FISCALIA DE ESTADO PARA SU EJECUCION.-

**PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS.-**

**SECRETARIA GENERAL - TRIBUNAL DE CUENTAS.-**

**EDIT RAQUEL CARDOZO**

ABOGADA

Secretaria General

Tribunal de Cuentas

P-3

**EDICTO DE REMATE**

Por disposición de S.S. el señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos, Dr. Luis Esteban Cancelo, Secretaría N° 1, a mi cargo, se publica por dos días que en autos caratulados "Lloyds Bank, c/Zunino, Rubén O. y otra, s/ejecutivo", Expte. L-8.648/99, la Martillera Pública Mirta Doris Tanarro, rematará judicialmente el día **06 de Mayo de 2003 a las 11:30 horas en el domicilio sito en calle España N° 254 de Río Gallegos**, el inmueble ubicado en **calle Buenos Aires N° 645**, individualizado como **Manzana 368 - Parcela 4 - Sección B - Circ. "II" de Río Gallegos**.- La vivienda de mampostería construida sobre un terreno de 12,50 m. de frente por 37,50 m. de fondo. El inmueble consta con un local comercial de 4,85 m. x 7,22 m. con dos toilettes, uno de ellos sin sanitarios. Cuenta con un living, comedor, paso, 4 dormitorios sin placares ni alfombras. Baño principal provisto con sanitarios de color y bañera. Cocina completa; comedor diario y un segundo baño. Los techos de chapa sin canaletas. Patio parqueizado y arbolado. El inmueble se encuentra deteriorado puesto que se han producido roturas de caños. Posee instalaciones de agua y cloacas. Se halla cortado el servicio de gas y energía eléctrica. La vivienda se encuentra deshabitada.- **DEUDAS:** Municipalidad de Río Gallegos: \$ 333,38 (al 25-03-03).- S.P.S.E.: \$ 1618,42 (al 24-03-03).- **Las deudas por servicios, impuestos, tasas y contribuciones que existen sobre el bien inmueble no son a cargo del adquirente en la subasta.**- **BASE:** El inmueble saldrá a remate con una base de \$ 11.958 (once mil novecientos cincuenta y ocho) y será adjudicado al mejor postor.- El acto no finalizará hasta tanto el comprador no hay abonado la seña, comisión - sellado de boleta y suscripto el acta de remate y si el mayor oferente no cumplese con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere caberle al incumplidor (Art. 552 del CPC y C). **SEÑA:** 10%; **COMISION:** 3%; **SELLADO DE LEY:** 1%, en el

acto de la subasta y a cargo del comprador; el saldo de precio una vez aprobada la subasta.- **VISITAS:** 3 y 5 de Mayo de 2003 de 15:00 a 16:00 horas.- Para mayor información consultar al martillero actuante. T.E. 15634920.-

RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2003.-

**FRANCISCO V. MARINKOVIC**  
Secretario

P-2

**LICITACIONES**



**MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS**

**LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 014/MRG/03.-**

**OBJETO:** Adquisición de tambores de aceite y grasa, para automotores y maquinarias viales, destinados al service y mantenimiento de la flota municipal, solicitados por la Dirección de Depósito y Abastecimiento.-

**PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCO (\$ 79.205,00).-**

**VALOR DEL PLIEGO: PESOS SETENTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 79,20).-**

**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 5 de Mayo del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09 a 14 horas.-

**RECEPCION DE OFERTAS:** Hasta el día 21 de Mayo de 2003 hasta la hora 15:00, en el Dpto. Compras.-

**APERTURA:** 21 de Mayo de 2003, a la hora 16:00, en las oficinas del Departamento Compras, dependiente de la Dirección General de Hacienda (Municipalidad de Río Gallegos), sitas en la Avda. San Martín N° 791.-

P-2



**I.D.U.V.**

Provincia de Santa Cruz  
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda  
Dirección de Administración  
Departamento Licitaciones y Compras

**LICITACION PRIVADA IDUV N° 01/03**

**"CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL DEL IDUV Y SUS DEPENDENCIAS POR EL TERMINO DE DOCE (12) MESES A CONTAR DESDE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO".-**

**Presupuesto Oficial Mensual:** \$ 4.000,00 o sea un total de \$ 48.000,00.-

**Fecha de Apertura:** 09 de Mayo de 2.003, a las 15,00 horas.-

**Lugar de Apertura:** Sede I.D.U.V. - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos - Pcia. de Santa Cruz.-

**Consulta de Pliego:** Dpto. Licitaciones y Compras - IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos, en horario administrativo.-

P-1.

**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**



**El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz**

**llama a LICITACION para la Construcción de:**

**"INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS II ETAPA EN CALETA OLIVIA"**

**LICITACION PUBLICA N° 18/IDUV/2003**

**Presupuesto Oficial:** \$ 1.020.000.-

**Plazo:** 06 Meses

**Fecha de Apertura:** 05/05/2.003

a las 11 HS.

**Lugar de Apertura:** SEDE IDUV RIO GALLEGOS

**Valor del Pliego:** \$ 1.200.-

**Venta de Pliegos:** A partir del 25/04/2.003.-

**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos

**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos



**I.D.U.V.**

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
**Por una nueva Santa Cruz**

P-2

**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**

**El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz**  
llama a LICITACION para la Construcción de:

**"OBRA CIVIL PARA SISTEMA DE RESONANCIA MAGNETICA CON DESTINO AL HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS"**  
**LICITACION PUBLICA Nº 28/IDUV/2003**

Plazo: 3 meses

Presupuesto Oficial: \$ 798.000,00.-  
Fecha de Apertura: 12/05/2.003 - a las 15,00 HS.  
Lugar de Apertura: SEDE IDUV - DON BOSCO Nº 369  
Valor del Pliego: \$ 798,00.-  
Venta de Pliegos: A partir del 23/04/2.003.-  
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos  
Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo Nº 277 - Bs. As.  
Consultas: Dirección General de Obras - Depto. FOESTZS  
Don Bosco Nº 369 - 9400 - RIO GALLEGOS

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
*Por una nueva Santa Cruz*

P-2

**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**

**El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz**  
llama a LICITACION para la Construcción de:

**"DESAGÜES PLUVIALES EN RIO GALLEGOS"**  
**LICITACION PUBLICA Nº 29/IDUV/2003**

Plazo: 06 Meses

Presupuesto Oficial: \$ 790.000.-  
Fecha de Apertura: 12/05/2.003 a las 11 HS.  
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS  
Valor del Pliego: \$ 790.-  
Venta de Pliegos: A partir del 25/04/2.003.-  
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos  
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales  
Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
*Por una nueva Santa Cruz*

P-2

**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**

**El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz**  
llama a LICITACION para la Construcción de:

**"DESAGÜE PLUVIAL Bº 26 DE JUNIO EN CALETA OLIVIA"**  
**LICITACION PUBLICA Nº 30/IDUV/2003**

Plazo: 03 Meses

Presupuesto Oficial: \$ 560.000.-  
Fecha de Apertura: 05/05/2.003 a las 11 HS.  
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS  
Valor del Pliego: \$ 560.-  
Venta de Pliegos: A partir del 28/04/2.003.-  
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos  
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales  
Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
*Por una nueva Santa Cruz*

P-4

**AVISO**

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

**MUY IMPORTANTE**

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-

**LA MUNICIPALIDAD DE "28 DE NOVIEMBRE" - PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Llama a Licitación Pública Nº 003/03

**Objeto: CAMION SEMIPESADO 0 KM.**  
**Presupuesto Oficial: Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000,00)**  
**Valor del Pliego: Pesos Cuarenta (\$ 40,00)**  
**Lugar, Fecha y Hora de apertura: MUNICIPALIDAD "28 DE NOVIEMBRE" - Antártida Argentina Nº 420 - "28 de Noviembre" 12:00 Hs. del día 19 de Mayo de 2003.**  
**Consultas: Hasta cinco (5) días antes de la apertura de sobres en la Municipalidad de "28 DE NOVIEMBRE", sito en Antártida Argentina Nº 420- de la Localidad homónima, Provincia de Santa Cruz.**  
**Adquisición de Pliegos: A partir del día 25 de Abril de 2003 en la Dirección Provincial de Contrataciones sito en Roca Nº 819 de la Ciudad de Río Gallegos (Provincia de Santa Cruz) y en CASA SANTA CRUZ 25 DE MAYO Nº 279 PISO 1º - 1002 - CAPITAL FEDERAL**  
P-5

**SUMARIO**

**BOLETIN OFICIAL Nº 3601**

**DECRETOS SINTETIZADOS**  
251 - 252 - 253 - 254 - 255 - 256 - 257 - 259.- .....Págs. 1/2

**RESOLUCIONES**  
0559-0560-0562-0565-0610-0611-0613- I.D.U.V.-03-045-046-047-048-049-H.C.D.-03.- .....Págs. 2/3

**ACUERDOS**  
014-015-017-C.A.P.-03.- .....Págs. 3/4

**DISPOSICIONES**  
113-114-115-116-117-118-S.P. y A.P.-03 - 044-045-046-047-048-D.P.T.-03.- .....Págs. 4/6

**EDICTOS**  
SALVA - DRISALDI c/ALCAINA - PEÑA ALMO-NACID - FIORIO - CORTES c/GOMEZ - FERRO s/PRIV. PATRIA POTESTAD - T.C. c/CATELICAN/VERON/REYES - LLOYDS BANK c/ZU-NINO.- .....Págs. 6/7

**LICITACIONES**  
014-M.R.G.-03-01-18-28-29-30-I.D.U.V.-03 - 003-28 DE NOVIEMBRE-03.- ..... Págs. 7/8

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Supcesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,50.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 116,00.-